



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 042 -2025-GR-PUNO/GR

Puno,07 FEB. 2025.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0003034, sobre Calificar como entidad pública "Tipo B" del Gobierno Regional de Puno, a la Unidad Ejecutora San Antonio de Putina, órgano de línea de la Dirección Regional de Salud de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Regional de Salud Puno mediante Oficio Nº 294-2025-GR-DIRESA-PUNO/DEPP-D.PP de fecha 31 de enero de 2025 solicita " ...reconsiderar la opinión legal citada en el documento de la referencia c) y d) conforme al Artículo IV.- Definiciones, que establece literalmente lo siguiente ... Asimismo, y solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se considera como entidad pública Tipo B a aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley Nº 28411 de una entidad pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios ... c) Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B...", conforme a lo citado la nueva Unidad Ejecutora San Antonio de Putina requiere ser reconocida mediante acto resolutorio del titular de la entidad Gobierno Regional del Departamento de Puno...";

Que, el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, en el Artículo IV de su Título Preliminar diferenció -para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala dos (2) tipos de entidades: (...), ii) Entidad pública Tipo B: Órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley Nº 28411 de una entidad pública tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios: a. Tener competencia para contratar, sancionar y despedir. b. Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces. c. Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B.;

Que, de esta manera, se considera como entidades tipo B (órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley Nº 28411, de una entidad Tipo A) a aquellas que reúnen las características propias de un empleador, asumiendo directamente la administración y gestión de los recursos humanos necesarios para su funcionamiento, lo cual implica la conducción de los procesos de selección de su personal, el pago de remuneraciones, ejercicio del poder disciplinario, así como la finalización de las relaciones laborales con arreglo a ley;

Que, en ese sentido, sólo para efectos del Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos calificar como entidad de tipo B a la Unidad Ejecutora San Antonio de Putina;

Que, mediante Proveído 003138-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, dispone proyectar acto administrativo;

Estando al Oficio Nº 294-2025-GR-DIRESA-PUNO/DEPP-D.PP del Director Regional de Salud Puno, Opinión Legal Nº 000069-2025-GRP/ÓRAJ del Jefe de la Oficina Regional de asesoría Jurídica y Proveído 003138-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 042 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 07 FEB. 2025



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR como entidad pública "Tipo B" del Gobierno Regional de Puno, a la Unidad Ejecutora San Antonio de Putina, órgano de línea de la Dirección Regional de Salud de Puno de acuerdo al Artículo IV del T.P. del Decreto Supremo Nº 0040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley Nº 30057.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

